

Deo dominique cobrelis dno dies
repponit y todo lo que es de su reuendic
do de las rimeras y de la reuenda
de la agrosorinaria

transse que sea enmendado que aya mucha
cauidad de la ysta en los terminos
desta villa y como viene por el medio
en esso ordenaron que se haga un
dedo de mulo manco de la agrosorinaria
lo que se comete a dena en el dno
y se pide desta villa y se regone a cada
en la radere a declarar y para que
se pague como no ma conbenza
que es a cada rimera de
regone y para que se a un yre y
que el orden de la seredad de
su mero sonado que la al reuenda y
mos y para que se pida con a pene
que se la abra a horta y que use
bre a congo para que se pague y se
cosh y se refre y que se

ordenaron diron en esta loche. ^{don} Amunoz y don
fr^o mures de cordana que a un bisto con
oficiales y enquisens la obra que aya que sacel
en el dno de felox y amara de ste y un
y que como viene se haga un yre que sea maderia
de ca y itel esta y odida y se pida a de recar con
tre y mite y ea y para que aca se pague de
manera que se entre en yga a en ma diae son
necesaris a en ducados y a en dno y noticado
sobre ello ordenaron que se lea a en ier
di en en y no yre y para que se pague a libranca
en yre y a mayor dno y eohesh de acauo

M. Valles
Donp^o Amunoz
Min
ceff

Amunoz
Antoniolaqui

